

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MORSELLI, MARCOS ANDRES, legajo N° 08-25612 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa PARADIGMAS DE PROGRAMACION rendida satisfactoriamente el día 30/11/01.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

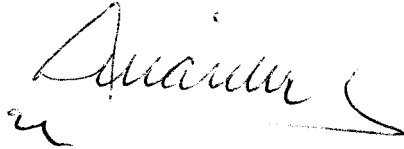
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MORSELLI, MARCOS ANDRES, legajo N° 08-25612, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa PARADIGMAS DE PROGRAMACION rendida satisfactoriamente el día 30/11/01.

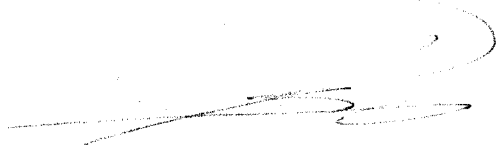
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 292

U.T.N. F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO